

# Detalle de la OSC

## Identificación de la Organización

<b>Fecha de Inscripción</b>	04 de Agosto del 2025		
<b>Nombre o Razón Social</b>	SUMANDO HOGARES POR MÉXICO, A.C.	<b>Cluni</b>	AJE08120317916
<b>RFC</b>	AJE081203RK8	<b>Figura Jurídica</b>	Asociación Civil
<b>Estatus OSC</b>	Activa	<b>Estatus Sanción</b>	N/A

## Órgano de Gobierno o Representación Legal

Nombre	Cargo	Facultades para representar a la Organización	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Vigencia Rep.	Tipo Rep.	Núm. Escritura	Art. ó Cláusula
Eduardo Iván Ramírez Flores	Presidente	SI	06/06/2024	Indefinida	Vigente	Colectiva	10,746	Artículo Trigésimo Quinto,
Luis Javier Velasco Valdovinos	Secretario	SI	06/06/2024	Indefinida	Vigente	Colectiva	10,746	Artículo Trigésimo Quinto
Patricia Vianey Yagüe Garduño	Tesorera	SI	06/06/2024	Indefinida	Vigente	Colectiva	10,746	Artículo Trigésimo Quinto

## Domicilio

Calle Nueva Francia #98 - B Colonia Prados de Cuernavaca  
Entre la calle Berlin y la calle Av. Vicente Guerrero  
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62239

## Datos de Contacto

Teléfonos			
Tipo	Lada	Teléfono	Ext.
Oficina		7773835048	

Direcciones de Email
berenice@kuvimexico.com
ivan@kuvimexico.com

## Constitución Legal

Número de Escritura del Acta Constitutiva:	149	Fecha de Constitución Legal:	02/12/2008						
Nombre del Notario:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Apellido paterno</th> <th>Apellido materno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Héctor Bernardo</td> <td>López</td> <td>Quevedo</td> </tr> </tbody> </table>			Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Héctor Bernardo	López	Quevedo
	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno						
Héctor Bernardo	López	Quevedo							
Número de Notaría	4	Municipio / Delegación	Cuernavaca - Morelos						

## Objeto Social

Objeto Social
---------------

ARTÍCULO CUARTO. - LA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETO, CON EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE TODA LA INTENCIÓN DE LUCRO Y CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE:

- I.- PROMOVER, FOMENTAR Y CAPACITAR A LAS PERSONAS PARA QUE DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE ESCASOS RECURSOS LOGREN UNA EDUCACIÓN QUE SUSTENTADA EN VALORES SEAN EL MOTOR DE CAMBIO Y DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
- II.- PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA ASOCIACIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE EN INCISOS POSTERIORES SE ENUNCIAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA
- III.- IMPULSAR PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE SOLIDARIDAD PARA MAESTROS, PADRES DE FAMILIA, JÓVENES Y NIÑOS PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCATIVO ESTATAL.
- IV.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, EL DESARROLLO INTEGRAL CON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN QUE PUEDAN ADAPTARSE FÁCILMENTE A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LAS COMUNIDADES DE LA ENTIDAD.
- V.- PROPORCIONAR CAPACITACIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO RELACIONADOS CON PROYECTOS DE GOBIERNO, PARA ELEVAR LOS VALORES A LA EDUCACIÓN.
- VI.- REALIZAR TALLERES EN EL SECTOR EDUCATIVO, PROMOVRIENDO VALORES DE SOLIDARIDAD, BIEN COMÚN, RESPETO, LEALTAD, HUMILDAD, HONESTIDAD, TOLERANCIA Y TRABAJO EN EQUIPO QUE SON PARTE DE UNA FORMACIÓN INTEGRAL.
- VII.- PROPORCIONAR ASISTENCIA Y ASESORÍA EDUCATIVA DE MANERA GRATUITA A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POR MEDIO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE SALUD.
- VIII.- REALIZAR FOROS PARA CONOCER LAS DEMANDAS DEL SECTOR EDUCATIVO EN LAS ESCUELAS, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO CULTURAL, DEPORTIVAS Y SALUD ENTRE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
- IX.- ORGANIZAR EXPOSICIONES, CONGRESOS Y EVENTOS CULTURALES PARA DAR A CONOCER LA CULTURA EDUCATIVA DEL ESTADO.
- X.- IMPULSAR LOS GRUPOS ARTÍSTICOS COMO SON DANZA, PINTURA Y MÚSICA COMO EXPRESIÓN CULTURAL DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES.
- XI.- GESTIONAR ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES APOYOS MATERIALES PARA QUE EL SECTOR EDUCATIVO CUENTE CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ASESORÍAS Y CUMPLA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.
- XII.- LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN, COMO PLÁTICAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, CONGRESOS EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE, ASÍ COMO PROGRAMAS ANTIDROGAS EN EL SECTOR EDUCATIVO.
- XIII.- DIFUNDIR, REALIZAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DEPORTE A TRAVÉS DE EVENTOS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.
- XIV.- GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y EMPRESAS PARTICULARES LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE, Y CULTURA EN ESPACIOS DE RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL A FAVOR DEL SECTOR EDUCATIVO.
- XV.- DAR Y RECIBIR CAPACITACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ARTESANALES Y DE COMERCIALIZACIÓN.
- XVI.- TRAMITAR Y RECIBIR CUALQUIER CLASE DE FINANCIAMIENTOS, INCLUIDOS DONATIVOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.
- XVII.- ELABORAR E IMPRIMIR VOLANTES, FOLLETOS, POSTERS, LIBROS, REVISTAS, VÍDEOS, CANCIONEROS Y MURALES DE ORIENTACIÓN SOCIAL, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTA ASOCIACIÓN.
- XVII.- ELABORAR E IMPRIMIR VOLANTES, FOLLETOS, POSTERS, LIBROS, REVISTAS, VIDEOS, CANCIONEROS Y MURALES DE ORIENTACIÓN SOCIAL, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTA ASOCIACIÓN.
- XVIII.- PROPORCIONAR ASISTENCIA MÉDICA A PERSONAS QUE HABITEN EN ZONAS MARGINADAS Y QUE NO CUENTEN CON RECURSOS NECESARIOS.
- XIX.- REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE TENGAN COMO FINALIDAD RECAUDAR FONDOS DE QUIENES ASISTAN A LOS MISMOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.
- XX.- DAR, ADQUIRIR O RECIBIR DE OTRAS ASOCIACIONES, SOCIEDADES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS O PERSONAS FÍSICAS, CURSOS, SEMINARIOS, CAPACITACIÓN, EVENTOS TÉCNICOS, CULTURALES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LOS FINES SOCIALES.
- XXI.-ADQUIRIR EN PROPIEDAD, USUFRUCTO, USO O ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.
- XXII.- CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARA SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
- XXIII.- REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL.
- XXIV.- LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN TIENEN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y NO PODRÁ INTERVENIR EN CAMPAÑAS POLÍTICAS.
- XXV.- APOYAR Y DIFUNDIR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE NACIONES UNIDAS ENCAMINADOS A FORTALECER AL ESTUDIANTE CON HERRAMIENTAS PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE COMO LOS MODELOS DE NACIONES UNIDAS.
- XXVI.-APOYAR LOS PROGRAMAS QUE EMANEN DE NACIONES UNIDAS QUE SEA DIRIGIDOS A LOS JÓVENES A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.
- XXVII.- LA ASOCIACIÓN ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO QUE TIENE COMO BENEFICIARIOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES QUE REALIZA A PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD Y TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- XXVIII.- LA ATENCIÓN A SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA.
- XXIX.- LA ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ENTENDIENDO POR ORIENTACIÓN SOCIAL LA ASESORÍA EN MATERIAS TALES COMO LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRABAJO.
- XXX.- LA PROMOCIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETOS ANTERIORES. LA ASOCIACIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO LO SIGUIENTE:
- XXXI.- ESTABLECER OFICINAS O COMITÉS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.
- XXXII.- CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CUALESQUIERA DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.
- XXXIII.- REALIZAR EVENTOS, FOROS, EXPOSICIONES, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, MESSAS REDONDAS, RIFAS Y SORTEOS Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE EVENTOS CON EL OBJETO DE DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN Y PARA RECAUDAR FONDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.
- XXXIV.- PUBLICAR TODO TIPO DE MATERIAL IMPRESO O ELECTRÓNICO, FOLLETOS, CATÁLOGOS, REVISTAS, LIBROS, Y PORTALES CIBERNÉTICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN.
- XXXV.- OBTENER RECURSOS DE LA FEDERACIÓN, LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL PAÍS Y LOS MUNICIPIOS, LAS DIVISIONES TERRITORIALES Y POLÍTICAS DE LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO DONATIVOS DEL PÚBLICO EN GENERAL, NACIONAL Y EXTRANJERO Y DE INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- XXXVI.- EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS DE LA NATURALEZA QUE FUEREN Y DE TODO A AQUELLO QUE SIRVA PARA SU BUENA MARCHA O MEJOR DESARROLLO.
- XXXVII.- LA ASOCIACIÓN CIVIL NO PERSIGUE FINES DE LUCRO Y LAS ACTIVIDADES QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, POR LO QUE NO PODRÁ INTERVENIR EN CAMPAÑAS POLÍTICAS NI EN ACTIVIDADES DE PROPAGANDA O DESTINADAS A INFLUIR EN LA LEGISLACIÓN; NO SE CONSIDERA QUE INFLUYE EN LA LEGISLACIÓN LA PUBLICACIÓN DE UN ANÁLISIS O DE UNA INVESTIGACIÓN QUE NO TENGA CARÁCTER PROSELITISTA O LA ASISTENCIA TÉCNICA A UN ÓRGANO GUBERNAMENTAL QUE LO HUBIERE SOLICITADO POR ESCRITO.
- XXXVIII.- LA ASOCIACIÓN NO PERSIGUE FINES DE LUCRO NI DE PROSELITISMO PARTIDISTA, POLÍTICO ELECTORAL O RELIGIOSO."

## Articulación

### Artículo 18 Fracción III

ESCRITURA: 11,864; FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2025

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN SE COMPONDRÁ DE:

I.- LAS CUOTAS, APORTACIONES O COOPERACIONES DE CUALQUIER ESPECIE, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS (ASOCIADOS, SOCIOS, MIEMBROS, INTEGRANTES) QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

II.- LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO.

III.- LOS DONATIVOS QUE RECIBA.

IV.- DE LOS APOYOS O ESTÍMULOS QUE RECIBA.

V.- REALIZACIÓN DE RIFAS O SORTEOS.

VI.- CUALQUIER OTRO INGRESO QUE SE VINCULE CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE LEGALMENTE PUEDA PROPORCIONARSE.

EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN, INCLUYENDO LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA, SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL POR EL CUAL HAYA SIDO AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN PODER OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FÍSICA ALGUNA O DE SUS INTEGRANTES PERSONAS FÍSICAS MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ÚLTIMO CASO, DE ALGUNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO ACTIVA O SE TRATE DE LA REMUNERACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS. LA ASOCIACIÓN NO DEBERÁ DISTRIBUIR ENTRE SUS ASOCIADOS, REMANENTES NI RENDIMIENTOS DE LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE".

### Artículo 18 Fracción IV

ESCRITURA: 11,864; FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2025

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN SE COMPONDRÁ DE:

I.- LAS CUOTAS, APORTACIONES O COOPERACIONES DE CUALQUIER ESPECIE, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS (ASOCIADOS, SOCIOS, MIEMBROS, INTEGRANTES) QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

II.- LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE SE ESTABLEZCAN EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO.

III.- LOS DONATIVOS QUE RECIBA.

IV.- DE LOS APOYOS O ESTÍMULOS QUE RECIBA.

V.- REALIZACIÓN DE RIFAS O SORTEOS.

VI.- CUALQUIER OTRO INGRESO QUE SE VINCULE CON SU OBJETO SOCIAL Y QUE LEGALMENTE PUEDA PROPORCIONARSE.

EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN, INCLUYENDO LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA, SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL POR EL CUAL HAYA SIDO AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN PODER OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FÍSICA ALGUNA O DE SUS INTEGRANTES PERSONAS FÍSICAS MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ÚLTIMO CASO, DE ALGUNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO ACTIVA O SE TRATE DE LA REMUNERACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS. LA ASOCIACIÓN NO DEBERÁ DISTRIBUIR ENTRE SUS ASOCIADOS, REMANENTES NI RENDIMIENTOS DE LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE".

**Artículo 18 Fracción IV (2):**

ESCRITURA: 11,864; FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2025

ARTICULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.- DISUELTA LA ASOCIACIÓN SE PONDRÁ EN LIQUIDACIÓN Y LA ASAMBLEA NOMBRARÁ UNO O VARIOS LIQUIDADORES, QUIENES GOZARÁN DE LAS MISMAS FACULTADES QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE CONFIEREN A LA MESA DIRECTIVA.

LA LIQUIDACIÓN SE PRACTICARÁ DE ACUERDO CON LAS BASES SIGUIENTES:

I.- SE CONTINUARÁN LAS OPERACIONES PENDIENTES DE LA MANERA MÁS CONVENIENTE A LA ASOCIACIÓN COBRANDO LOS CRÉDITOS Y PAGANDO LAS DEUDAS.

II.- SE FORMULARÁ EL ESTADO FINANCIERO DE LIQUIDACIÓN, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA ASAMBLEA.

LA ASOCIACIÓN SUMANDO HOGARES POR MÉXICO AL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN O CAMBIO DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, DESTINARÁ LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO, INCLUYENDO LOS BIENES OBTENIDOS CON APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS, A ORGANIZACIONES CIVILES Y FIDEICOMISOS AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO ACTIVAS.

EN CASO DE QUE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES OTORGADA A LA ASOCIACIÓN SEA REVOCADA, SU VIGENCIA HAYA CONCLUIDO O SE HAYA SOLICITADO SU CANCELACIÓN Y NO SE HAYA OBTENIDO NUEVAMENTE O RENOVADO LA MISMA, DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRAN DICHOS EVENTOS, SE DEBERÁ DESTINAR LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO, INCLUYENDO LOS BIENES OBTENIDOS CON APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS, A OTRAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ACTIVAS, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYÓ EL PLAZO PARA OBTENER NUEVAMENTE LA AUTORIZACIÓN.

LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.

## Instrumentos Notariales

Instrumento	Núm. Escritura	Núm. Acta o Cert.	Fecha	Notario o Juez	Núm. Notaría o Juzgado	Municipio	Estado	RPP
Escritura Pública	10,746		06/06/2024	Gerardo Cortina Mariscal	12	Cuernavaca	Morelos	Folio electrónico de personar morales 6638*1, Morelos a 11 de julio de 2024

Instrumento	Núm. Escritura	Núm. Acta o Cert.	Fecha	Notario o Juez	Núm. Notaría o Juzgado	Municipio	Estado	RPP
Escritura Pública	11,864		04/02/2025	Gerardo Cortina Mariscal	12	Cuernavaca	Morelos	Folio electrónico de personar morales 6638*1, Morelos a 21 de febrero de 2025

## Actividades de la OSC

#	Actividad
8	Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural.
10	Promoción del deporte.
11	Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.
13	Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.

## Informes Anuales

Año	Estatus	Observaciones
2025	En Tiempo	

## Apoyos Recibidos

<b>Año</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Entidad</b>	<b>Programa</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>	<b>Descripción</b>
2025	Bienestar	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	Atención a solicitudes de inscripción presentadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para la obtención de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Instrumentos para el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones	N/A	Atención a solicitudes de inscripción presentadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para la obtención de la Clave Única de Inscripción (CLUNI)
2025	Bienestar	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	1- Asesorías relacionadas con los trámites y servicios que brinda el Registro Federal de las OSC relativo a la información solicitada, por los diferentes medios de contacto.	Asesoría	N/A	Asesoría relacionada con los trámites y servicios que brinda el Registro Federal de las OSC
2025	Bienestar	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	Asesorías relacionadas con los trámites y servicios que brinda el Registro Federal de las OSC relativo a la información solicitada, por los diferentes medios de contacto.	Asesoría	N/A	Asesoría relacionada con los trámites y servicios que brinda el Registro Federal de las OSC